

## **ORDENANZA N° 2640/23**

### **Visto:**

El Expediente N° 4101-118031/23, iniciado con motivo de la suscripción de un convenio entre la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de San Andrés de Giles; y

### **Considerando:**

Que el mismo, ha sido suscripto por el Rector de la Casa de Altos Estudios y el Intendente Municipal de este Partido.

Que dicho convenio, tiene por objeto la continuidad del funcionamiento en este Municipio, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025 del Centro Regional Universitario de San Andrés de Giles.

Que, el mentado Centro Regional Universitario, tiene los siguientes objetivos:

- Incrementar las posibilidades de acceso y permanencia de los estudiantes en el nivel superior, poniendo a disposición de los mismos, un centro de estudios más cercano a sus domicilios.
- Lograr una oferta educativa de alta calidad académica, a partir de la responsabilidad que en el diseño, ejecución y acreditación en los estudios, asumen las instituciones universitarias de reconocida solvencia y prestigio.
- Incrementar la coordinación de acciones entre el nivel educativo medio y el superior, en concordancia con las necesidades regionales, así como desarrollar actividades de perfeccionamiento docente adecuadas a las demandas de la zona.
- Construir un centro de vinculación de la actividad universitaria con la sociedad, atendiendo a las necesidades de formación profesional, educación permanente y asistencia técnica para la atención de los problemas zonales, en acuerdo con las autoridades y organizaciones de la comunidad, y según las áreas prioritarias definidas por el Municipio.
- Planificar, desarrollar y evaluar investigaciones interdisciplinarias sobre problemas de la zona de influencia del Centro, facilitando igualmente las actividades de posgrado, extensión, transferencia y servicios que en cada caso se considere necesaria.
- Brindar una formación profesional básica, que habilite para seguir estudios en diversas carreras de grado que presenten un tronco común.

Que, mediante la suscripción de este convenio, se consigue la continuidad de dicho Centro Universitario, puesto en marcha en el primer cuatrimestre del año 2020.

Que, al respecto, se han expedido las áreas Contable y Legal del Municipio, no presentando objeciones con lo actuado.

Que reviste una vital importancia la prolongación de este proyecto, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que han accedido al mismo, viendo de esta manera concretado el inicio de una carrera universitaria.



Que, por lo precedentemente expuesto, este Honorable Cuerpo estima conveniente dar curso favorable a las tramitaciones de referencia, por lo que deviene necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello el H.C.D., en uso de atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Homologar el convenio suscripto entre la Universidad de Buenos Aires, representada por el Rector Prof. Dr. Ricardo J. Gelpi y el Municipio de San Andrés de Giles, representado por el Sr. Intendente Municipal Interino Miguel Angel Gesualdi, el protocolo adicional y las respectivas addendas, cuyo objetivo es la continuidad, a partir del 1º enero del año 2023, del Centro Regional Universitario de San Andrés de Giles., que como anexos forman parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo, a afectar fondos que excedan el presente ejercicio y a introducir las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, con el fin de afrontar la atención de los gastos que se generen, producto de la obligación asumida por el contrato objeto de la presente, hasta la finalización de la vigencia del mismo.

**Artículo 3º:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar todas las tramitaciones necesarias y a suscribir cuanta documentación resulte pertinente para el cumplimiento del objeto de la presente.

**Artículo 4º:** Registrar. Comunicar a las áreas pertinentes en virtud de la naturaleza de la presente norma. Publicar y archivar.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 28 de septiembre de 2023.-**